

dos en la convocatoria, se les excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

11. Terminado el último ejercicio, el Tribunal hará en el primer día o en el hábil siguiente el cómputo total de los puntos correspondientes a cada opositor, adjudicándose las plazas a los que hayan alcanzado la puntuación más elevada.

En el caso de existir dos o más opositores que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal en la actuación conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedientes personales.

12. Los opositores aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quiénes en el plazo antes indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado tercero. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

13. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en las respectivas hojas de servicios.

14. Formada la lista de aprobados, por riguroso orden de puntuación, sin figurar mayor número de éstos que de plazas convocadas y consignándose el grupo a que cada relacionado pertenezca, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1947, será elevada, con propuesta de esa Dirección General, a este Ministerio, quien resolverá, sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos, con carácter provisional, percibiendo los opositores aprobados los haberes correspondientes a las plazas convocadas, ingresando en la Escuela de Estudios Penitenciarios, a fin de seguir los estudios que, para completar su preparación y formación, se determinen por esa Dirección General.

15. El Director de la citada Escuela, al terminar el curso, elevará a esa Dirección General un informe sobre el desarrollo del mismo y la calificación obtenido por los alumnos, con propuesta concreta de los que considere o no aptos para el desempeño del cargo, la que a su vez será elevada a este Ministerio, quien a la vista de la misma resolverá, sin ulterior recurso, sobre su aprobación, y extenderá los nombramientos definitivos de los que resulten aptos. A los declarados no aptos se les dejará sin efecto su nombramiento provisional y no tendrán derecho alguno a ocupar las plazas convocadas.

16. La incorporación de los alumnos aprobados al Escalafón del Cuerpo se hará por riguroso orden de la calificación obtenida en el curso de capacitación seguido en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

17. Queda autorizada esa Dirección General para resolver en su día cuantas incidencias puedan suscitarse en relación con la presente oposición que se convoca, y para proceder en el momento oportuno al nombramiento del Tribunal que ha de juzgarla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de junio de 1962 por la que se autoriza el programa que ha de regir en la oposición a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada en turno directo y libre.

Derecho penal

Tema 1.º Concepto del Derecho penal.—Su delimitación.—Derecho penal sustantivo, procesal, disciplinario y administrativo.—Derechos penales especiales.

Tema 2.º Las ciencias penales.—Noción y contenido de la

Criminología.—La Antropología y Biología criminal.—Lombroso y sus continuadores.—Actual reivindicación de su aportación científica.—Las causas biológicas del delito.—Clasificación de los delinquentes.

Tema 3.º Psicología criminal.—Psicología colectiva.—El psicoanálisis.—La psicología individual: Adler.

Tema 4.º Psicología criminal especial.—Las enfermedades mentales y el delito. Sus relaciones.—La degeneración psicofisiológica.—Genealogía familiar. La epilepsia. El histerismo. La neurastenia. La simulación. El alcoholismo en relación con el delito. Degeneración alcohólica.—Prostitución y mendicidad.—Mendigos vagabundos.

Tema 5.º La edad y la delincuencia.—La delincuencia juvenil.—Estudio psicológico de los diversos grupos de delinquentes. Delinquentes contra la honestidad.—El crimen por placer. Sadoismo. Homosexualidad.

Tema 6.º Delinquentes profesionales y habituales.—Grupos que se distinguen.—Delinquentes internacionales.—Estudio psicológico de estos individuos en sus elementos generales.—Su adaptación al régimen penitenciario. La jerga del delincuente.—Simbolismo del hampa.

Tema 7.º Sociología criminal.—Su origen. Factores de la criminalidad según Ferri, Listz y otros.—La guerra como factor criminógeno.—El factor económico.—Los sustitutivos penales.

Tema 8.º Política criminal.—La criminalística.—Las ciencias auxiliares.—Estadística criminal.—Antecedentes estadísticos españoles.

Tema 9.º El problema del «ius puniendi».—Las escuelas penales.—Doctrinas modernas.

Tema 10. Evolución histórica del Derecho penal.—La ciencia penal en España.—La legislación penal española.

Tema 11. El Código penal vigente en España: su contenido. Legislación penal española: enumeración y motivos de la especialidad.

Tema 12. Fuentes del Derecho penal. La Ley.—El Principio «nullum crimen, nulla poena sine lege».—La costumbre en Derecho penal.—La jurisprudencia.

Tema 13. Normas de interpretación de la Ley penal.—El problema de la admisión de la analogía.—Irretroactividad de la Ley penal.—Excepción a este principio.—Eficacia de la Ley penal en el territorio: principios existentes en la materia.

Tema 14. La extradición: concepto y fundamento.—Fuentes de la extradición.—Tratados y leyes.—Su contenido: en cuanto a los delitos y en cuanto a los delinquentes. Contenido de los tratados extradicionales españoles.

Tema 15. El delito: su concepto.—Principales clasificaciones de las infracciones.—El sujeto activo del delito.—El sujeto pasivo.

Tema 16. El delito como acción: acción y omisión.—Relación de causalidad.—El delito como acción antijurídica.—La tipicidad.

Tema 17. El delito como acción culpable.—El concepto y contenido de la culpabilidad.—Imputabilidad.—Responsabilidad. Doctrinas formuladas para fundamentar la responsabilidad penal.—Libre albedrío.—Determinismo.—La peligrosidad.—La voluntariedad.

Tema 18. Formas de culpabilidad.—El dolo.—Su acción.—Elementos principales del dolo.—Clases de dolo y su estudio en la legislación española.—Exclusión del dolo.

Tema 19. Formas de culpabilidad.—La culpa.—El problema sobre su fundamentación jurídica.—La culpa en la legislación española.—Elementos del delito culposo.—Imprudencia temeraria.—Imprudencia simple.—El delito preterintencionado.—El caso fortuito.

Tema 20. Causas que excluyen la antijuricidad.—Causas de justificación. Breve examen de cada una de ellas: noción y requisitos.

Tema 21. Causas que excluyen la culpabilidad.—Causas de inimputabilidad. Breve examen de cada una de ellas.

Tema 22. Causas que modifican la culpabilidad.—Circunstancias atenuantes.—Circunstancias agravantes.—Detenido estudio de la reincidencia y reiteración.—Delincuencia habitual y profesional: nuevas orientaciones para su tratamiento. Legislación española.

Tema 23. El delito como acción punible. Casos que excluyen la punibilidad: las excusas absolutorias.—El delito en su aspecto externo.—Diversos momentos en la vida del delito: actos preparatorios.—La tentativa. La frustración.—El desistimiento en la tentativa.—El delito imposible.—La conspiración. Proposición.—Provocación.

Tema 24. La participación en el delito.—Concepto de la codelinquencia.—Sus formas: autores.—La inducción.—La complicidad.—El encubrimiento.—Formas de aparición del delito. Uni-

dad de delito, Delito continuado, Delito de hábito.—Pluralidad de delitos.—Concurso ideal y real.—Concurso de leyes.

Tema 25. La pena: su noción y caracteres.—Su fin.—Clasificación de las penas.—La pena en la legislación española.—Sus clases.—Escala general de penas.

Tema 26. Las medidas de seguridad.—Su naturaleza.—Doctrinas sobre si es o no identificable con la pena.—Clases de medidas de seguridad.—Legislación española.—La determinación de las penas.—La individualización penal.—Le sentencia indeterminada.

Tema 27. Causas de extinción de la responsabilidad penal. Amnistía e indulto.—El perdón del ofendido.—Cumplimiento de la condena.—La prescripción del delito y de la pena.—La rehabilitación.

Tema 28. Responsabilidad civil: su concepto.—Personas responsables civilmente.—Responsabilidad civil subsidiaria.—Extremos que comprende la responsabilidad civil proveniente del delito. Restitución.—Reparación de los daños.—Indemnización de perjuicios. Indemnizaciones especiales.—Extinción de la responsabilidad civil.

Tema 29. La pena de muerte: el debate sobre su legitimidad.—Otras penas corporales.—Penas de privación de libertad: su fundamento.—Legislación española: clases, duración y ejecución.

Tema 30. Consideraciones sobre las penas cortas de privación de libertad, Medidas propuestas para sustituirlas.—La condena condicional.—Concepto.—Origen.—Fundamento.—Penas restrictivas de libertad.—Penas pecuniarias. Penas privativas de derechos.

Tema 31. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidas por las leyes.—Delitos relacionados con las garantías penal y procesal.—Delitos contra la garantía de libertad.—Delitos cometidos por los funcionarios de Prisiones y otros funcionarios públicos con infracción de las disposiciones relativas a la detención y prisión.—Delitos contra la administración de Justicia.—Quebrantamiento de condena y evasión de presos.

Tema 32. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación cometida por los funcionarios públicos.—Informalidad en la custodia de presos y documentos. Violación de secretos.

Tema 33. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.

Tema 34. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.—Cohecho.—Malversación de caudales públicos. Fraudes y exacciones ilegales.

Derecho penitenciario

Tema 1.º El Derecho penitenciario como disciplina autónoma: su origen y su relación con la penología.—Concepto y contenido.—La literatura científica penitenciaria en los diversos países.—Especial consideración a la aportación de Bernardino de Sandoval, Cerdán de Tallada, Cristóbal de Chaves y Concepción Arenal.—Los congresos penitenciarios internacionales.

Tema 2.º Antecedentes históricos de las cárceles en la antigüedad.—Los primeros vestigios sobre el empleo de las cárceles en España y en otros países europeos.—El movimiento de reforma en la legislación y en la literatura.—La reforma carcelaria en España.

Tema 3.º Estudio de los sistemas penitenciarios antiguos: celular o de Filadelfia; de Auburn o del silencio; de Ginebra o el de las clases; el progresivo inglés; el irlandés o de Crofton; el sistema de Montesinos.

Tema 4.º Sistemas penitenciarios modernos; el de reformatorio de Elmira; el moderno inglés; belga, alemán, italiano, español.

Tema 5.º Arquitectura penitenciaria; antecedentes históricos.—El sistema celular; la cárcel rascacielos y otros tipos de prisión.—Principios y orientaciones que modernamente se formulan para la conveniente estructura y ubicación de las prisiones en sus diversos tipos y sistemas.

Tema 6.º Importancia de una perfecta organización de la Administración penitenciaria.—Sus características fundamentales.—La Administración penitenciaria en los diversos países.

Tema 7.º La Administración penitenciaria en España.—El vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.—Principios en que se inspira. Su contenido.

Tema 8.º Los establecimientos penitenciarios en España.—Sus clases.—Los destacamentos penitenciarios como establecimientos de régimen abierto.—Prisiones especiales.

Tema 9.º El ingreso en la prisión.—Condiciones de carácter procesal y personal que se exigen para la admisión. La relación jurídica existente entre el establecimiento penitenciario y el recluso: derechos y deberes.

Tema 10. El problema de: contagio moral del recluso.—Medios adecuados para evitarlo.—Detenido examen de las normas vigentes sobre separación de los reclusos y actividades de los mismos.

Tema 11. Régimen de ejecución de las penas.—De la pena de muerte.—Aplicación del sistema progresivo para el cumplimiento de las penas de privación de libertad.—Importancia del primer periodo penitenciario y detenido estudio de las normas que lo regulan.

Tema 12. El segundo y tercer periodos.—Sus características fundamentales.—Factores determinantes para el ascenso y regresión de los periodos.—La reeducación social del delincuente y su preparación para la vida en libertad.

Tema 13. La libertad condicional.—Concepto y fundamento. Sistemas en orden a la Autoridad que debe otorgar el beneficio. Antecedentes históricos y su implantación en España.—Legislación vigente.—Requisitos necesarios para su concesión y acumulación de penas a efectos de este beneficio. Autoridades que la conceden.—Tramitación de los expedientes. Momento en que procede hacer efectiva dicha libertad.—Duración del beneficio y obligaciones del liberado durante este periodo.—Causas de revocación del beneficio.—Vinculación del liberado al establecimiento: su significado.

Tema 14. La redención de penas por el trabajo.—Su origen; concepto.—Delinquentes que pueden beneficiarse de la redención: condiciones que se requieren.—Naturaleza y clases de trabajo a estos efectos.—Casos en los que no se interrumpe el beneficio.—Causas por la que se pierde y su rehabilitación. Conexión de la redención con la libertad condicional.

Tema 15. Régimen general de las prisiones.—Importancia del horario para los distintos servicios en el Establecimiento.—Condiciones que debe reunir.—La actividad en las prisiones como elemento indispensable.—Peligro que entraña la inactividad en los Establecimientos.

Tema 16. La disciplina penitenciaria.—Méritos y recompensas.—Faltas y correcciones.—Invalidación de notas.

Tema 17. La vida intelectual en las prisiones.—La instrucción, educación y asistencia espiritual a los reclusos.—Escuela: enseñanzas y grados.—Biblioteca de las prisiones.—Régimen de higiene y asistencia médica.

Tema 18. El trabajo penitenciario: su finalidad y clase.—Condiciones que debe reunir el trabajo en los establecimientos penitenciarios.—El problema del trabajo al aire libre.—Sistemas sobre la retribución del trabajo.—La organización del trabajo penitenciario: sistemas que se propugnan.—El de empresa del propio establecimiento y el de arrendamiento.—Legislación vigente en España.—Escuelas de capacitación.—Clasificación laboral de los trabajadores.—Trabajo retribuido.—Disciplina del trabajo.—«Trabajos Penitenciarios»: su organización y dirección.

Tema 19. Instituciones penitenciarias complementarias.—El Patronato; bosquejo histórico.—Organización natural del Patronato en los diversos países.—Los principios fundamentales de la organización del Patronato: modo de realizarse y colocación de liberados.

Tema 20. Las Instituciones de Patronato en España.—Protección y tutela de los liberados.—El Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la redención de penas por el trabajo. El nacional de San Pablo y el Servicio de Libertad Vigilada.—Consideración especial a los hogares para liberados.

Tema 21. Servicio de oficinas en las prisiones: su organización y contenido.—Oficinas de Dirección, de Régimen, de Administración, de Servicio interior, de Identificación.—Organización general de los servicios de administración y contabilidad.

Tema 22. Alimentación de los reclusos.—Sistemas de realización.—Composición de racionados.—Economatos administrativos: su organización.—Vestuario, equipo y utensilios.

Tema 23. Constitución del peculio.—Fondo de ahorro de los penados: ingresos de que se nutre: apertura de libretas e imposiciones.—Reintegros y cancelación de libretas.

Tema 24. Normas generales de comportamiento y disciplina de los funcionarios de prisiones: carácter de la función, asistencia al servicio.—Juntas de Régimen y Administración.—Su composición y funciones.

Tema 25. Condiciones que se exigen para desempeñar funciones de mando en los establecimientos.—El Director: representación que ostenta y responsabilidad que asume.—Funciones que le están atribuidas.—Funciones del Subdirector.

Tema 26. Funciones del Administrador.—Funciones del Jefe de Servicios.—De los restantes funcionarios del Cuerpo Especial y de los Auxiliares.

Tema 27. Funciones de los Capellanes, Maestros, Médicos y Practicantes.

Tema 28. La Inspección: sus fines.—Funciones de la Inspección.—Funciones de los Secretarios de la Inspección.—Modo de realizar la Inspección.

Tema 29. Uniforme, insignias y atributos de los funcionarios de prisiones.—Carnet de identidad.—Armamento.—Pabellones de funcionarios.—Escuela de Estudios Penitenciarios.

Derecho procesal penal

Tema 1.º El proceso penal. Su objeto.—El Derecho procesal penal: sus características.—Fuentes del Derecho procesal penal.

Tema 2.º Jurisdicción y competencia.—Improrrogabilidad de la jurisdicción penal.—Criterios determinantes de la competencia.—Competencia por conexión.—Cuestiones de competencia. Conflicto de jurisdicción.

Tema 3.º Concepto de la parte en el proceso penal.—Ministerio fiscal, acusador particular, acusador privado y actor civil. Inculpado y civilmente responsable.—Capacidad de las partes. Capacidad procesal y legitimación.

Tema 4.º La acción penal: su concepto.—Notas que la caracterizan.—Ejercicio de la acción penal: el ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la civil derivada del delito en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema 5.º Los actos en el proceso penal: su naturaleza y clases.—Notificaciones, emplazamientos, citaciones y requerimientos, según la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Término y plazos en el proceso penal.—Actos de prueba.

Tema 6.º Iniciación de proceso.—La denuncia y la querrela. Iniciación de oficio.—Las fases del proceso penal común.—El sumario: su concepto.—Normas generales de la instrucción.—Competencia para instruirlo.

Tema 7.º Comprobación del delito y averiguación del delincuente; diligencias más importantes.—Inspección ocular.—Entrada y registro en lugar cerrado.—Detención y apertura de la correspondencia.—Identificación del delincuente.—Interrogatorio del inculpado: sus requisitos.

Tema 8.º El auto de procesamiento. Su naturaleza y efectos.—La indagatoria y sus normas procesales.—Exposición sistemática del procedimiento a que se acomoda la práctica de las pruebas testifical y pericial.

Tema 9.º Medidas de aseguramiento del presunto delincuente: normas reguladoras de la detención y prisión.—La extradición.—El aseguramiento de las responsabilidades civiles.—Terminación del sumario.

Tema 10.º El sobrecimiento: su naturaleza, clases, efectos. El juicio oral. Normas fundamentales que regulan su celebración.

Tema 11.º La práctica de pruebas en el juicio oral.—Procedimiento probatorio de la confesión de los procesados y personas civilmente responsables.—Examen de testigos.—Informe pericial.—Prueba documental y de inspección ocular.

Tema 12.º La sentencia. Su formación, contenido, objeto y efectos.—Valoración de la prueba.—La cosa juzgada formal y material. Efectos.

Tema 13.º Los recursos en el proceso penal.—Naturaleza y trámites esenciales de los recursos de reforma, súplica, queja y apelación.

Tema 14.º Naturaleza y trámites esenciales de los recursos de casación y revisión.—Ejecución de sentencias.

Tema 15.º Sumario estudio del proceso penal militar.

Derecho Administrativo

Tema 16.º El Derecho Administrativo: Su concepto.—Caracteres generales del régimen administrativo.—El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración.

Tema 17.º Fuentes del Derecho Administrativo.—La Ley.—Actos con fuerza de Ley.—El Reglamento: Sus clases.—Las instrucciones y circulares.—La costumbre.—Jurisprudencia.—El problema de la codificación administrativa.

Tema 18.º Potestad reglamentaria.—Su fundamento.—Potestad de mando.—Potestad correctiva.—La relación jurídico-administrativa.—Nacimiento, modificación y extinción de las relaciones jurídico-administrativas.

Tema 19.º Los actos administrativos.—Concepto y clasificación.—El denominado silencio administrativo.—Notificación y ejecutoriedad de los actos administrativos.—Actos nulos y anulables; causas de anulabilidad; subsanación.—Revocación y suspensión de los actos administrativos.

Tema 20.º Los funcionarios públicos; concepto y clases.—Naturaleza de la relación del funcionario con el Estado.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Relaciones de los funcionarios con los particulares y con los poderes públicos.—Relaciones de los funcionarios entre sí: deber de obediencia.

Tema 21.º Disposiciones orgánicas relativas a los funcionarios de Prisiones.—Cuerpos, secciones y categorías administrativas.—Forma de ingreso; ascensos, posesiones, traslados y licencias.—Incompatibilidades, abstención y recusación de funcionarios.—Escala.—Jubilaciones.

Tema 22.º Disposiciones orgánicas relativas a los funcionarios de Prisiones.—Situaciones de los funcionarios: servicio activo, supernumerario, excedentes; contenido y efectos de las mismas.—Reingreso al servicio activo.

Tema 23.º Disposiciones orgánicas relativas a los funcionarios de Prisiones.—Recompensas y correcciones.—Expedientes gubernativos.—Recursos.—Invalidación de notas.—Tribunales de honor.

Tema 24.º Examen de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 25.º Organización del Ministerio de Justicia.—Consideración especial de la Dirección General de Prisiones; servicios y secciones que la integran.

Tema 26.º El servicio público; su concepto.—Obras públicas; concepto y ejecución.—Diferencias entre contrata y concesión.—Contratos de obras y servicios públicos.—Formas de contratar.—Efectos de contrato.—Rescisión.

Tema 27.º Examen de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1956, y disposiciones complementarias.

Tema 28.º La jurisdicción contencioso-administrativa.—Retenida y delegada.—Finalidad del recurso contencioso-administrativo. Legislación vigente en España.—Procedimiento.—Ejecución de sentencias.

Tema 29.º Responsabilidad de la Administración. Por daños causados en el ejercicio legal del poder y por actos ilegítimos.—Legislación española.

Tema 30.º Cuestiones de competencia.—Conflicto de atribuciones.—Legislación española.

Identificación personal

Tema 1.º La identificación. Su objeto.—Antecedentes históricos: Retrato antropométrico.—Filiación descriptiva.—Dactiloscopia: Su origen y caracteres.—Elementos fundamentales en las huellas dactilares. Líneas, Delta, crestas, Puntos característicos.—Tipos fundamentales de clasificación.

Tema 2.º Detenido estudio de cada uno de los cuatro grupos de dactilogramas, atendiendo al delta. Sus elementos y variedades. Tipos de transición.

Tema 3.º Fórmula dactilar. Su expresión. Subfórmula. Su designación según los diversos tipos y variedades.—Dactilogramas inclasificables.—La tarjeta de identificación. Tarjeta dactilar. Tarjeta alfabética.

Tema 4.º Obtención de dactilogramas: Su técnica y material necesario.—Archivado de tarjetas por la fórmula y subfórmula.—Clasificación alfabética.

Tema 5.º Las impresiones palmares.—Poroscopia.—Huellas plantares.

Tema 6.º Sumario estudio de la filiación descriptiva (retrato hablado).

Tema 7.º El servicio de identificación en España.—Estudio sistemático de las normas que regulan este servicio en las Prisiones.—El Registro Central.

Contabilidad

Tema 8.º Contabilidad: Concepto, fines e importancia.—Clasificaciones que admite.—Sujeto de la contabilidad: Definición, representación y desarrollo.—Sistemas y métodos de contabilidad.—Teneduría de libros: Definición: diferencia entre ésta y la contabilidad.

Tema 9.º Partida doble: Fundamento y expresión matemática.—Principios fundamentales.—Hechos contables: Concepto y división.—Aplicación de los principios de la partida doble a los hechos contables.—Clases de asientos de contabilidad en partida doble.

Tema 10.º Libros de contabilidad: Concepto y clasificación. Disposiciones legales sobre los mismos: Fuerza probatoria.—Libro de inventario y balances: Definición, rayado e importancia. Inventario inicial.—Activo, pasivo y capital líquido.—Valoración y orden de prelación de los elementos del activo y pasivo.

Tema 11.º Libro Diario: Definición, rayado e importancia.—Métodos para la apertura del Diario.—Clasificación cronológica del movimiento de valores.—Redacción de asientos simples y compuestos.—Columna interior y exterior en el rayado americano.—Errores en el Diario y su corrección.

Tema 12.º Libro Mayor: Su objeto y rayado.—Traslado de asientos del Diario al Mayor.—Pases de folio.—Columna exterior.—Cierre de cuentas.—Igualdad de sumas.—Errores en el

Mayor y su corrección.—Índice del Mayor.—Mayor de hojas móviles.

Tema 13. Contabilidad del Estado: Definición, objeto e importancia.—Sus manifestaciones: Legislativa, ejecutiva y judicial.—Funciones principales de cada una Organismos que las realizan.

Tema 14. Presupuesto del Estado: concepto y definición.—Estructura, formación y duración.—Técnicismo de la contabilidad del Estado: Cuentadante.—Obligaciones y derechos del presupuesto corriente y de resultados de ejercicios cerrados.—Contratado

Tema 15. Ordenación e intervención de los gastos públicos: Ordenación e intervención de pagos por obligaciones presupuestarias.—Mandamientos de pago a justificar y en firme.—Ingresos y reintegros.—Mandamientos de ingresos.—Cartas de pago.

Tema 16. Contabilidad administrativa: Definición, objeto e importancia. Sistemas, libros principales, auxiliares y registros obligatorios en la contabilidad de Prisiones.—Cuentas del Mayor.—Motivos de cargo y abono.—Significación de sus saldos.

Tema 17. Rendición de cuentas.—Cuenta de movimiento de fondos y de inversión de libramiento a justificar.—Estructura, estados descuentos y justificantes de las mismas.—Cuentas extraordinarias, descuentos y justificantes que los integran

Tema 18. Contabilidad especulativa: Concepto y división por razón del objeto.—Movimiento de valores: Entradas y salidas.—Cuentas: Clasificación general.—Cuenta de capital y de resultados.—Gastos generales y sus divisionarias

Tema 19. Estudio de las cuentas de valores del activo.—Amortización de los elementos del activo: Sistema de contabilización.—Balance de comprobación.—Balance de saldos.—Balance general: operaciones que comprende.—Asientos de cierre y reapertura.

Tema 20. Economatos administrativos.—Sistemas de contabilidad y libros obligatorios.—Estudio de las cuentas: Mercaderías suministro de víveres y administración de la Prisión; fondo de reserva y fondo de reclusos.—Liquidación mensual del beneficio y su distribución.—Asientos de cierre y apertura.

Tema 21. Contabilidad industrial o fabril.—Industrias: Su definición.—Elementos económicos: Sus clases.—Capital industrial: Fijo y circulante.—Clasificación de los gastos en las empresas fabriles.—Determinación del precio de coste industrial, comercial y de venta.—Subproductos.

Tema 22. Cuentas de capital industrial fijo.—Motivos de cargo y abono.—Amortizaciones.—Cuentas de capital industrial circulante.—Cuentas de fabricación.—Libro de almacén de materiales.—Fichas de trabajo.

Tema 23. Contabilidad agrícola.—Empresas agrícolas: Definición.—Operaciones ordinarias y extraordinarias del ejercicio técnico y de cultivo.—Operaciones del ejercicio comercial.—Capital fijo o de establecimiento y capital circulante.—Anticipos culturales: Motivos de cargo; imputación a los cultivos.—Gastos generales de la explotación y su aplicación

Tema 24. Estudio de las cuentas de capital fijo.—Amortizaciones.—Ganados de labor y de renta: cuenta de valor y de explotación.—Estudio de las cuentas del capital circulante.—Cuenta del ejercicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se aprueba el programa de temas que han de regir en el primer ejercicio de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Convocadas oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción para cubrir las vacantes que se espifican en la Orden ministerial del día veinte del presente mes:

Esta Dirección General acuerda, al amparo de lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento orgánico, de 14 de mayo de 1956 aprobar el programa de temas que ha de regir en el primer ejercicio de las referidas oposiciones y que a continuación se inserta:

Primera parte

Tema 1. El Secretariado como elemento integrante del órgano jurisdiccional civil.

Tema 2. Las uniones sin personalidad y las masas de bienes como partes en nuestro proceso civil.

Tema 3. La postulación procesal y la Ley de 23 de diciembre de 1961.

Tema 4. La intervención de tercero en el proceso civil español

Tema 5. El negocio jurídico procesal.

Tema 6. La nulidad de los actos procesales en el Derecho español.

Tema 7. Prueba material y prueba procesal

Tema 8. Concepto del documento.

Tema 9. Naturaleza jurídica del embargo.

Tema 10. El secuestro

Tema 11. Efectos de la enajenación forzosa

Tema 12. Reformas que convendría introducir en los actos de comunicación

Tema 13. Los actos de constancia procesal

Tema 14. Las sentencias constitutivas en nuestro Derecho positivo.

Tema 15. La congruencia

Tema 16. El principio *ciura novit curiam*

Tema 17. Las reformas introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil por la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Tema 18. La oposición a la demanda ejecutiva cambiaria.

Tema 19. La llamada ejecución transformativa

Tema 20. Proceso matrimonial civil

Tema 21. Estudio de la reforma introducida en los artículos 1.881-1.900 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por la Ley de 24 de abril de 1958.

Tema 22. Proceso de incapacidad por enfermedad.

Tema 23. Proceso monitorio

Tema 24. Aseguramiento procesal de las obligaciones de hacer o de no hacer.

Tema 25. La formalización judicial del compromiso

Tema 26. Análisis del párrafo segundo del artículo 1.413 del Código Civil

Tema 27. Proceso de división de la cosa común.—Aspectos procesales de la Ley de propiedad horizontal, de 21 de julio de 1960.

Tema 28. La tasa judicial.

Segunda parte

Tema 29. Delito y proceso penal.

Tema 30. Líneas generales para la reforma del proceso penal.

Tema 31. Interpretación e integración de las normas del Derecho Procesal Penal.

Tema 32. Aspectos procesales penales en el vigente Concordato con la Santa Sede

Tema 33. Especialización de la jurisdicción, de los órganos y del personal jurisdiccional penal

Tema 34. Conflictos con la jurisdicción penal.

Tema 35. Cuestiones prejudiciales.

Tema 36. Modificación de la competencia por conexión en el proceso penal.

Tema 37. Cuestiones de competencia territorial entre Juzgados de Instrucción.

Tema 38. Los auxiliares del Juez ante una futura reforma del proceso penal.

Tema 39. Posición y funciones del Ministerio Fiscal en el proceso penal.—Reformas aconsejables

Tema 40. El ofendido por el delito en el proceso penal.

Tema 41. La posición jurídica del asegurador en el proceso penal.

Tema 42. La defensa del procesado en nuestro Derecho positivo.

Tema 43. Naturaleza de la acción penal

Tema 44. Identificación de la acción penal.

Tema 45. Las condiciones de procedibilidad en nuestro derecho.

Tema 46. El principio acusatorio en el proceso penal español.

Tema 47. Presunciones e indicios en el proceso penal.

Tema 48. Las partes como medios de prueba en el proceso penal.

Tema 49. Pericia y justicia penal.

Tema 50. El testimonio en el proceso penal.

Tema 51. Los nuevos medios de averiguación de la verdad y el proceso penal.